



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CRISPINIANO PASTRANA ARDILA
DEMANDADO: ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS BIENESTAR LA CHALUPA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2017-00121-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte ejecutante presentó escrito solicitando iniciar incidente de sanción al pagador de BBVA, arguyendo que esta no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada mediante auto adiado 14 de agosto de 2020 (fl. 149), pese a que se le ha requerido, sin pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial precedente, y verificado lo allí expuesto; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44, 129 y 593 del Código de General del Proceso, a fin de determinar si hay lugar a imposición de sanción al habilitado pagador, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1- Dese apertura a incidente contra el habilitado pagador de BANCO BBVA.
- 2- Dese traslado al mencionado pagador por el término de tres (3) días, para que presente un informe manifestando los motivos por los cuales no ha cabal cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante providencia de fecha 14 de agosto de 2020 (fl. 149) proferida dentro del presente asunto.
- 3- Se niega la solicitud de extractos bancarios, debido a que dichos documentos tienen carácter de reserva (ley 1712 de 2014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO _____ No. 02

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 29 01 21

El Secretario



**Consejo Superior
de la Judicatura**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESTEBAN PUPO VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: OSCAR PUO SOTO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2014-00139-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Dr. Daniel Roncallo Meneses el 26 de enero de 2021 presenta recurso de apelación dentro del término, contra el auto de 21 de enero de 2021. Provea.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,
VEINTIUN (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En atención a lo expuesto en el informe secretarial que antecede y por enlistarse en el Art. 321 del C G del P, concédase el recurso de apelación en efecto DEVOLUTIVO interpuesto por el Dr. Daniel Roncallo Meneses, en contra del auto de fecha 21 de enero de 2021 (fl. 458-459).

Para que se surta la alzada, envíese el expediente a la Oficina Judicial, para que sea sometido a reparto entre los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia del Distrito Judicial de Cartagena

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
YADO	No. <u>07</u>
por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: <u>28</u> Mes: <u>01</u> Año: <u>21</u>	
FIJADO EN ESTADO <u>24</u> <u>01</u> <u>21</u>	
El Secretario	



**Consejo Superior
de la Judicatura**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESTEBAN PUPO VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: OSCAR PUO SOTO
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2014-00139-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde mediante auto de fecha 18 de enero de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, solicita que se carguen actuaciones en TYBA. Provea.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTIUN (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, mediante auto de fecha 18 de enero de 2021. A través de secretaria carguen los documentos solicitados en TYBA y remítanse al correo electrónico del despacho del Magistrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

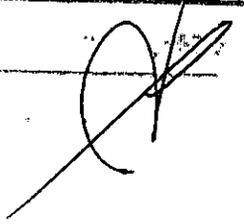
 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 07

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

ELIJO EN ESTADO 29 01 21

Secretario 



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ESTEBAN PUÑO VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: OSCAR PUÑO SOTO Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2014-00139-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el Dr. Eugenio de la Torre presenta solicitud de recusación e impedimento. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Previamente a considerar la solicitud de recusación e impedimento presentada por el Dr. Eugenio de la Torre (fl.460-485), se ordena que aporte poder para actuar dentro del presente proceso, toda vez que en él envía es para una solicitud de pruebas extraprocesales, que cursan en este Juzgado, ya que él competente para conocer la referida petición es el Juez Promiscuo Municipal (Art. 17 No. 7 C G del P) y no este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 07

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

FECHADO EN ESTADO 29 01 21

Secretario _____

501



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ENALBA PACHECO DE GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNADO BOLIVAR
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2013-00218-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en memorial que milita a folio 113 del expediente, se

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y retención de la tercera parte del 42% de los dineros legalmente embargables que posea MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR en cuentas corrientes, ahorros CDT en los bancos BBVA, POPULAR y BANCOLOMBIA sucursal Mompox de los dineros procedentes del ICN, FOPEP y REGALIAS QUE NO SEAN DESTINACION ESPECIFICA.

SEGUNDO.- Para que se tenga en cuenta la anterior medida, se ordena OFICIAR, a los entes bancarios antes mencionados, haciéndoles saber que deben constituir el certificado de depósito correspondiente y ponerlo a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia de ésta ciudad.

Mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2019 (fl. 88), se siguió adelante la ejecución, por ellos debe atenderse a lo resuelto en auto en cita

LIMITESE la medida en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 07

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

LIJADO EN ESTADO 29 01 21

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR PUPO DAZA Y OTROS
DEMANDADO: JOSEFINA PUPO SOTO Y OTROS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-1993-02487-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el Dr. Eugenio de la Torre presenta solicitud de recusación e impedimento. Sírvasse proveer.

Mompox, Bolívar 28 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Previamente a considerar la solicitud de recusación e impedimento presentada por el Dr. Eugenio de la Torre (fl.880-906), se ordena que aporte poder para actuar dentro del presente proceso, toda vez que en él envía es para una solicitud de pruebas extraprocesales, que cursan en este Juzgado, ya que el competente para conocer la referida petición es el Juez Promiscuo Municipal (Art. 17 No. 7 C G del P) y no este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 07

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

EN ESTADO 29 21 21

El Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2013-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EFREN CHACON DE LEON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

Informe Secretarial: Mompox, 28 de enero de 2021, Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso de la referencia, informándole que mediante escrito que antecede el apoderado de la parte demandante solicita al Despacho se requiera al banco BBVA, para que informen al Despacho las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo decretada. Sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintiocho (28) de Enero dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado por el memorialista se procederá a REQUERIR a BANCO BBVA para que den estricto cumplimiento a la orden dada por este Despacho mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 142) y comunicado con oficio No. 721 del 15 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 07

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 28 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 29 a 21

El Secretario _____